

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRESTAMO No. 1693 / OC-DR, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) POR UN MONTO DE DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000,000.00) DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO MERCADOS LABORABLES Y TRANSFERENCIAS SOCIALES (FASE I). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO EN FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO 2006, CON EL OFICIO DE REMISION No. 2036.

(EXPEDIENTE No. 01448-2006-PLO-SE)

Esta Comisión sostuvo una reunión de trabajo, compartiendo con técnicos de la Secretaría de Estado de Trabajo (SET), para analizar el contenido del Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000,000.00) con cargo a los recursos de la Facilidad Unimonetaria del capital ordinario del Banco, para financiar el **Proyecto Mercados Laborables y Transferencias Sociales (Fase I)**, cuyo objetivo principal es mejorar y aumentar las posibilidades de empleo de la población joven de menos ingresos, específicamente el programa está dirigido al segmento de mercado que representan los jóvenes de ambos sexos, con edades entre los 16 y 29 años, que no sean bachilleres, que hayan abandonado los estudios y que no estén laborando en la actualidad, además se contempla adecuar la oferta de capacitación y la demanda de mano de obra del sector productivo, fortalecer el funcionamiento del Sistema Unico de Beneficiarios (SIUBEN), para así mejorar la focalización de la inversión en asistencia social y el monitoreo de las corresponsabilidades del programa SOLIDARIDAD.

El Programa será ejecutado por la Secretaría de Estado de Trabajo y la Oficina de la Vicepresidencia de la República, con el siguiente esquema de ejecución:

- ✓ Los empresarios y/o Gerentes de Recursos Humanos informan sus necesidades de mano de obra semi-calificada en los oficios que el Programa capacitará y aportan las pasantías laborales.
- ✓ Las Instituciones de Capacitación Laboral (ICAPI) elaboran las currículas y los perfiles ocupacionales. Imparten los cursos que producirán egresados que satisfagan las expectativas del sector empresarial.

- ✓ **Los jóvenes de ambos sexos, beneficiarios directos de los cursos, participarán becados, recibirán apoyo financiero por día asistido, para cubrir pasaje y refrigerio. De ellos se exigirá la asistencia obligatoria, activa y responsable participación.**

El Contrato de Préstamo será amortizado mediante cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales. La primera cuota se pagará a los cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la entrada en vigencia del mismo, y la última a más tardar a los veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Será un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés Ajustable y podrá ser cambiado a un Préstamo de la Facilidad Unimonetaria con Tasa de Interés basada en LIBOR solamente si el Prestatario decide realizar dicho cambio, notificando al Banco por escrito treinta (30) días antes de la solicitud del primer desembolso su decisión. Los intereses comenzarán a ser pagados a los seis (6) meses contados a partir de la fecha de vigencia del Contrato y serán abonados con recursos del Financiamiento y sin necesidad de solicitud de parte del prestatario, durante el período de desembolso y en las fechas establecidas. Se contempla en este Préstamo el pago de una Comisión de Crédito del Cero punto Veinticinco por ciento (0.25%) por año. Este porcentaje podrá ser modificado semestralmente por el Banco, sin que, en ningún caso, exceda este porcentaje previsto.

Conscientes de que los seres humanos precisan del trabajo para satisfacer sus necesidades sociales, de autoestima y autorrealización, que un elemento fundamental en la competitividad de las empresas es disponer de mano de obra calificada y que entre otras responsabilidades, la Secretaría de Estado de Trabajo debe crear las políticas públicas que permitan a las empresas, a las instituciones de capacitación y a las personas que desean capacitarse y trabajar, lograr sus objetivos, de manera que sigamos construyendo un país con mejores niveles de vida para todos los dominicanos, **la Comisión HA RESUELTO, rendir informe favorable de este Contrato de Préstamo tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, al tiempo que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de ratificación.

POR LA COMISION:

TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
Presidente

Informe Comisión Permanente de Finanzas y Contratos
Contrato de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano
Y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el
Proyecto Mercados Laborables y Transferencias Sociales (Fase I)
Página No. 3.

HEINZ VIELUT CABRERA
Vicepresidente

PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
Secretario

AMILCAR ROMERO P.
Miembro

DIONIS A. SANCHEZ CARRASCO
Miembro

FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
Miembro

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Miembro

/isr
26 de septiembre del año 2006.